

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Nit	830053043-5
Nombre funcionario	MARIA JOSE NAVARRO MUÑOZ
Dependencia	DESPACHO SUPERINTENDENTE
Cargo	SUPERINTENDENTE
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	522
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>En razón a los equipos de cómputo seleccionados en la muestra (23 equipos) y con base en las pruebas realizadas para verificar la presencia de controles efectivos para prevenir la instalación de software ilegal, se evidenció que la entidad dispone de controles como los citados a continuación: Política de Control de acceso: donde se definen lineamientos de seguridad los cuales están orientados en la seguridad de la información. Lista de chequeo de alistamiento de equipos: por medio de la cual se establecen las configuraciones de seguridad que deben cumplir los equipos previo a su entrega al responsable de este. Procedimiento GESTIONAR LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS, el cual establece lineamientos, como es el caso de las condiciones para el ingreso a las aplicaciones por medio del usuario y contraseña del controlador de dominio, con los respectivos permisos y roles asignados por la entidad. Adicionalmente, en los equipos de cómputo entregados a los usuarios de la entidad, se realiza la instalación del software PC SECURE, el cual es parametrizado por el personal del grupo de mesa de ayuda de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, quienes se encargan de su administración y de bloquear la instalación y desinstalación de aplicaciones, lo cual es un punto de control adicional para evitar la instalación de software ilegal. Así mismo, los equipos son ingresados en el controlador de dominio, donde se parametrizan los permisos y privilegios de los usuarios en la red, creando un usuario administrador que es gestionado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, a partir del cual se controla la instalación de aplicaciones y las configuraciones a los equipos.</p>

 <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Se determinó que la entidad cuenta con el procedimiento PR-GEAD-003 Gestión de Inventarios, a cargo del Grupo de Gestión Administrativa, adscrito a Secretaría General, donde se establece que se debe solicitar un concepto técnico de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, para poder dar de baja a aquellos activos de maquinaria, accesorios para computación y licencias de software determinados como inservibles, obsoletos e innecesarios, área que debe indicar las causas por medio de las cuales se determina su baja o entrega en donación. Finalmente, y con base en dicho concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el responsable de la Gestión de Inventarios clasifica los activos para dar de baja o en donación, determina su disposición final, actualiza el aplicativo de control de activos en Almacén, remite a Contabilidad para dejar en firme la respectiva Baja de Activos según el grupo contable y se realiza la correspondiente actualización del inventario.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p>https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/informe-sobre-el-uso-del-software-legal</p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: superintendente@supersolidaria.gov.co